

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 809	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 809
27 de Noviembre de 2012

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIERE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO EN LA
“MÁXIMA CATEGORÍA” A DEPORTISTAS DE LA LIGA DE LEVANTAMIENTO DE
PESAS DE LAS FUERZAS ARMADAS CON SEDE EN EL BATALLÓN DE
INGENIEROS NÚMERO 3 CORONEL AGUSTIN CODAZZI, PALMIRA**

El Alcalde del Municipio de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 202 de 2005, se creó la MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO DE PALMIRA POR SERVICIOS ESPECIALES, para conceder a las personas o entidades que hayan totalizado una síntesis de merecimientos a lo largo de su servicio a una causa ciudadana, destacando las fechas aniversarias y los aportes específicos entregados a lo largo de su trayectoria. Que con el grado de “MÁXIMA CATEGORÍA” la Administración Municipal puede distinguir a las personas o entidades que hayan realizado obras de merecimiento ciudadano de carácter cívico, filantrópico, cultural, artístico, científico, económico, ecológico, deportivo o religioso, al servicio de la comunidad en Palmira y cuyas ejecutorias pueden ser consideradas como ejemplares en el contexto de la sociedad.

Que los deportistas de la Liga de Levantamiento de Pesas de las Fuerzas Armadas con sede en el Batallón de Ingenieros Número 3 Coronel Agustín Codazzi, Palmira, que se refiere en la parte resolutive de este documento, se han destacado por los logros alcanzados al obtener medallas de oro Plata y Bronce en los XIX Juegos Deportivos Nacionales. Que en su elevado grado de compromiso, su intachable conducta y la gran responsabilidad demostrada en el permanente cumplimiento de sus deberes, amerita la exaltación pública del personal mencionado.

Que es deber de la Administración Municipal hacer justo reconocimiento de los logros alcanzados ya que engrandecen el nombre de nuestro municipio dando ejemplo a la comunidad y a las generaciones futuras.

Por lo anterior el Alcalde de Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO DE PALMIRA en su “MÁXIMA CATEGORÍA” al siguiente personal de deportistas de la Liga de Pesas en reconocimiento de la ciudadanía y del Gobierno Municipal:

Soldado Profesional EDWIN ORLANDO MOSQUERA ROA
Soldado Profesional HABIB DE LAS SALAS DE LA ROSA
Soldado Profesional FERNEY MANZANO
Patrullero FREDDY ANDRÉS RENTERIA ROMERO

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co	

	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 809	TRD: 1141.13

ARTÍCULO SEGUNDO: El Alcalde Municipal o su Delegado hará entrega de la Condecoración y el Pergamino Acreditativo, en ceremonia especial prevista para el 28 de noviembre de 2012.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal